



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Dictamen de Viabilidad o Protección Civil.				
DESCRIPCIÓN:				
Programa de supervisión a edificios con instalaciones de alto riesgo, en el que incluyan copia de los planos estructurales; para fines preventivos, ejecutar visitas de supervisión, inspección, verificación, suspensión y/o clausuras en todas las instalaciones de los establecimientos fijos o ambulantes que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios consideradas de bajo riesgo dentro del territorio del municipio, así como a todo tipo de eventos masivos y/o espectáculos, conforme las ordenes elaboradas por la coordinación de control jurídico y emitidas por la dirección de seguridad ciudadana, vialidad y protección civil, así como en virtud de lo dispuesto en el reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo; y en su caso, aplicara las medidas de seguridad y sanciones				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 Fracción XXI Ter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 6.17 y 6.18 del Código Administrativo del Estado de México. Norma Técnica NOM-001-CGP-2016. Artículo 89 fracción VI y X del Bando Municipal vigente. Artículo 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Viabilidad o de Protección Civil	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB:	N/a	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Deben de contar con un dictamen de viabilidad las escuelas, estancias infantiles, industrias, hoteles, comercios, oficinas, hospitales, tiendas departamentales, tiendas de autoservicio, fabricas, expendios, centros de espectáculos, eventos en lo que exista concentración de afluencia de público, entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, las visitas de inspección se realizaran con el objetivo de corroborar si los inmuebles o establecimientos cuentan con las medidas generales necesarias para su funcionamiento que garantice la integridad física de los que laboran en ella y las personas circunvecinas. Así también de forma enunciativa más no limitativa, se inspecciones si cuenta con medidas de seguridad como señalización, botiquines de primeros auxilios, zonas de seguridad, extintores aplicables al lugar, programa específico o interno de protección civil, plan de emergencia y/o capacitaciones en materia de protección civil y demás relativos contemplados en el Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar con número la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Solicitar mediante escrito libre de petición, la visita de inspección para apertura o rezago y para renovación llenar cédula de autodiagnóstico.		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.-Presentar el programa específico de protección civil en las oficinas de la coordinación, para revisión en formato digital.		Si	1	Artículo 31 Fracción XXI Ter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 6.17 y 6.18 del Código Administrativo del Estado de México. Norma Técnica NOM-001-CGP-2016. Artículo 89 fracción V, VI y X del Bando Municipal vigente. Artículo 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Solicitar mediante escrito libre de petición, la vista de inspección para apertura o rezago y para renovación llenar cédula de autodiagnóstico.		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

 55. 2620 8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan

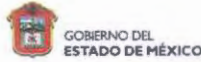
 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



EDOMEX
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2.-Presentar el programa específico de protección civil en las oficinas de la coordinación para revisión en formato digital.		SI	1	Artículo 31 Fracción XXI Ter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 6.17 y 6.18 del Código Administrativo del Estado de México. Norma Técnica NOM-001-CGP-2016. Artículo 89 fracción V, VI y X del Bando Municipal vigente. Artículo 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.-Solicitar mediante oficio de petición, la vista de inspección para apertura o rezago y para renovación llenar cédula de autodiagnóstico.		SI	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
2.-Presentar el programa interno de protección civil en las oficinas de la coordinación, para revisión en formato digital.		SI	1	Artículo 31 Fracción XXI Ter de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 6.17 y 6.18 del Código Administrativo del Estado de México. Norma Técnica NOM-001-CGP-2016. Artículo 89 fracción V, VI y X del Bando Municipal vigente. Artículo 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles						
COSTO	\$ N/a		Fundamento Jurídico: N/a				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/a						
OTRAS ALTERNATIVAS	N/a						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con el requisito.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/a						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobierno y Protección Civil.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia			NO. INT. Y EXT.:	N/a	
COLONIA:	Conjunto Habitacional el Obelisco.		MUNICIPIO:	Tultitlán.			
C.P.:	54925	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a viernes 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26208900		4023	N/a		N/a	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OTRAS:	N/a						

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/a				
DOMICILIO:	CALLE:	N/a			NO. INT. Y EXT.:	N/a
COLONIA:	N/a		MUNICIPIO:	N/a		
C.P.:	N/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/a		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/a	N/a		N/a	N/a	N/a	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/a					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tantos requisitos?					
RESPUESTA:	El objeto de solicitar medidas de prevención y seguridad es con el propósito de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes, su entorno, el medio ambiente, así como los servicios públicos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el propósito de contactar con un programa específico o interno de protección civil?					
RESPUESTA:	El saber qué hacer en caso de una emergencia.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué caso aplica alta o rezago?					
RESPUESTA:	El caso de "ALTA" se clasifica cuando la actividad económica (contribuyente), no cuenta con un expediente en la Coordinación Municipal de Protección Civil Bomberos y la clasificación "REZAGO" es la actividad económica (contribuyente) que cuenta con un expediente en la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bombero, pero no obtuvo un Dictamen de Viabilidad o Dictamen de Protección Civil, del año anterior inmediato.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

 <p>C. Itzel Bréndira Urbista Domínguez Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gobierno y Protección Civil</p>	 <p>C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López Director de Gobierno y Protección Civil</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/02/2023.</p>
---	---	---